

5 MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEPENDIENTES DE EMPRESAS CONCESIONARIAS DE SERVICIOS LICITADOS POR EL MUNICIPIO DE VALDIVIA

PROPUESTAS



Carla Antonia Fecchi

Estamos atravesando por un momento mundial, nacional y local excepcional. Una pandemia que nos golpea a todos y todas, mostrando las durezas de las condiciones de desigualdad y desprotección de nuestras sociedades, lo que nos obliga a **tomar de manera urgente medidas también excepcionales** que estén a la altura de las circunstancias.

Ante ello, los primeros llamados de las autoridades sanitarias para disminuir los riesgos de contagio han apuntado a ***mantener la distancia entre las personas, no tocarse, lavarse permanentemente las manos y cubrirse la nariz y boca.***

Nos parece fundamental que las instituciones y organismos públicos velen por que estas medidas puedan ser cumplidas, sin poner en riesgo la vida de la comunidad.

Es en base a esto que planteamos nuestra preocupación, directamente al Municipio de Valdivia, a propósito de las **situaciones de riesgo que se han evidenciado en algunos trabajadores y trabajadoras municipales como también de los dependientes a empresas contratistas concesionarias.**

Aplaudimos las medidas implementadas de teletrabajo en múltiples unidades municipales, como las rectificaciones ante denuncias ciudadanas de malas prácticas en algunos departamentos.

No obstante, no hemos visto la misma preocupación con los trabajadores y trabajadoras, que si bien no tienen contrato directo con el municipio, **prestan servicios a la comunidad vinculados a las responsabilidades que la administración comunal tiene por ley que cumplir.** Nos referimos en particular a los **parquímetros, aseo y ornato como también los servicios de guardias.**

En momentos como estos el resguardo de su seguridad sanitaria y las condiciones de vida de las y los trabajadores, deben estar por sobre cualquier otra cosa.

Es por ello que nos hemos sumado a los llamados de Cuarentena Total, no obstante, mientras eso no sea decretado desde el Ejecutivo, consideramos fundamental que **el Municipio tome medidas ejemplares de cuidado a sus trabajadores y trabajadoras.**

Para las propuestas que a continuación detallamos, solicitamos tomar en consideración que el Municipio una vez adjudicada cada una de las concesiones, se establece el contrato con la empresa contratista, el cual se rige por las bases de licitación y aclaraciones del proceso.

Sin embargo, ello no impide al municipio realizar “**anexos de contrato**” o “**liquidaciones anticipadas de contrato**”, atendiendo a las causales establecidas en el mismo, como también, fundamentando modificaciones basadas en la causal de “**Fuerza mayor**” en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada por el jefe superior de la entidad.

Consideramos que el anexo de contrato es uno de los caminos más viables en la medida en que la autoridad municipal asuma un liderazgo y coordinación con las empresas concesionarias para que acepten nuevas condiciones basados en la emergencia sanitaria y las medidas establecidas por parte del Gobierno Central.

Esto es urgente realizarlo a la brevedad para adelantarnos a los tiempos de invierno, donde sabemos que las condiciones laborales de estos trabajadores y trabajadoras se ven aún más perjudicadas.

Es fundamental que el Municipio tenga el coraje para implementar estas medidas, y de no acceder las concesionarias a ellas, **buscar la aplicación de Liquidación Anticipada de Contrato y continuar el servicio mediante un Trato Directo con otro contratista en base a criterios de cooperativismo, buenas condiciones salariales y fomento a las empresas locales.**

PAQUETE DE MEDIDAS

5 PROPUESTAS

1

Suspensión total del funcionamiento de cobro de parquímetros durante el periodo de Estado de Catástrofe Nacional.

El cobro de parquímetros no es un servicio básico, es de alto riesgo de contagio por la cantidad de interacción directa entre personas e intercambio de dinero y presenta altas condiciones de precariedad laboral.

Se sugiere que se realice de inmediato una negociación con Concesiones Valdivia S.A., para solicitar que se aplique esta medida asegurando los salarios de todos sus trabajadores y trabajadoras mientras estos no se encuentren realizando sus labores.

2

Disminución de la frecuencia de la recolección de los residuos domiciliarios

Debido a que la recolección de residuos sí es un servicio de primera necesidad no es posible suspenderlo, pero sí disminuirlo, permitiendo con esto la reorganización de los horarios de las y los trabajadores asegurando que la mayor cantidad de tiempo se encuentren en sus hogares.

Esto debe ir acompañado de las máximas medidas de higiene e indumentaria de seguridad cuando cumplan sus funciones, y con el aseguramiento de los ingresos salariales de manera íntegra a todos y todas sus trabajadores sin distinción.

3

Implementación de un Plan Intensivo de disminución de producción de residuos en los hogares

Acompañado a la necesaria disminución de la frecuencia de recolección de basura, se debe implementar un plan de educación hacia los hogares a través de las juntas vecinales, redes municipales e incentivos que dispone el municipio para que en el periodo de pandemia se reduzcan los residuos y se realice un mejor manejo de estos. Pensamos que para llevar a cabo esta tarea es imprescindible el uso de las herramientas tecnológicas, para instruir por vía remota a la población.

Además, estas medidas se pueden hacer en alianza con cooperativas y emprendimientos locales que ya aportan a la comunidad con servicios de manejo de residuos orgánicos e inorgánicos.

4

Restringir las labores de ornato sólo a los requerimientos de seguridad impostergables

Mantener sólo el ornato en las labores de urgencia como podas que sean parte de peligros viales y de peatones, limpieza de sumideros de aguas lluvia y otras situaciones excepcionales.

Esto debe ir acompañado de las máximas medidas de higiene e indumentaria de seguridad cuando cumplan sus funciones, y con el aseguramiento de los ingresos salariales de manera íntegra a todos y todas sus trabajadores sin distinción.

5

Restringir las labores de guardia sólo a los espacios críticos

Identificar los espacios que requieren de labores de guardia, suspendiendo todos los considerados no críticos, pudiendo reorganizar los tiempos de trabajo, velando para que los trabajadores y trabajadoras puedan estar la mayor cantidad de tiempo en sus hogares.

Quienes deban estar en sus centros laborales deben tener aseguradas las máximas medidas de higiene e indumentaria de seguridad, y todos y todas sin distinción deberán contar con sus ingresos salariales de manera íntegra.

Quedan estas medidas a Disposición para que sean evaluadas con la mayor de las urgencias por el Alcalde, el Concejo Municipal y los Equipos Alcaldicios correspondientes

27 de marzo 2020

